

ANEXO

Especificación que se cita:	Kilogramos
Bacalao verde	82.800
Filetón	225
Bacalao curado	6.775
Total	89.800

34137

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «La Papelera de Cegama, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «La Papelera de Cegama, S. A.», con domicilio social en Cegama (Guipúzcoa), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Cegama (Guipúzcoa) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Cegama (Guipúzcoa) han afectado a la factoría de la Empresa «La Papelera de Cegama, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de 150,4 toneladas de Kraft blanqueado, por lo que precisa la importación del mismo para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en los citados textos legales.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «La Papelera de Cegama, S. A.», para la importación de 150,4 toneladas de celulosa química blanqueada, por la Aduana de San Sebastián-Pasajes marítima, amparadas en la declaración de importación número 33958234, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

34138

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Prisma, Sociedad Anónima», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Prisma, S. A.», con domicilio social en Asua (Bilbao), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en el término municipal de Asua (Bilbao) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Asua (Bilbao) han afectado a la factoría de la Empresa «Prisma, Sociedad Anónima», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de productos químicos para fabricación de tintas de artes gráficas, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en los citados textos legales.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Prisma, S. A.», para la importación de los productos que se especifican en el anexo a esta resolución, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

ANEXO

Producto Calofort U. Kilogramos: 2.057. Proveedor: «John & E. Sturge Ltd.» (Reino Unido).

Producto: Vinnol P. 70. Kilogramos: 4.488. Proveedor: «Wacker-Chemie GmbH» (Alemania Occidental).

Producto: Diolpate 171. Kilogramos: 2.542. Proveedor: «B & T Polymer» (Reino Unido).

Producto: Cellosperse 905. Kilogramos 6.996. Proveedor: «Grow Chemical Europe N. V.» (Bélgica).

Producto: Trionol TL 3. Kilogramos: 9.464. Proveedor: «Lawter Chemicals, N. V.» (Bélgica).

Producto: Tetron 60. Kilogramos: 487. Proveedor: «Lawter Chemicals, N. V.» (Bélgica).

Producto: Resina poliéster MV. 350-1. Kilogramos: 960. Proveedor: «Cray Valley Products Ltd.» (Reino Unido).

34139

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Eduardo de Artiach, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Eduardo de Artiach, S. A.», con domicilio social en Arrigorriaga (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Arrigorriaga (Vizcaya) en agosto de 1983;

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Arrigorriaga (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Eduardo de Artiach, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de materiales y primeras materias, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en los citados textos legales.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Eduardo de Artiach, S. A.», para la importación de los materiales y primeras materias relacionados en el anexo de esta resolución, por la Aduana de Bilbao, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

ANEXO

Cantidad Kg	Producto
10.529	Latex de estireno-butadieno (Syntomer 5.040).
187	Carburo de silicio (Ivory Black 2064 FS).
77	Carga vegetal plastificada (lubricante 226-HF-287).
76	Disolución acuosa concentrada de cloruro de dimetil-bencil-alquil-amonio (Quartasept concentrado S-219).
50	Cera de parafina (Arco Wach 4102).
110	Antioxidante (Vulcanox KSM-Em-33).
20	Dimetil amino metil propanol (S 389) en disolución acuosa 80 por 100.
11.164	Adhesivo poliuretano (Unoflex E y Pentaphan A-94)
173	Hexilestearato (W-68).
1.000	Barniz acrílico (UV-81-UR-34).
492	Solución de poliéster alcídico (Pentacoll ET-691-C).
2.400	Adhesivo de poliuretano (Pentacoll ET-691-A).
600	Esteres del ácido ftálico (Condea 810-P y Condea 610-P).
Metros	
6.200	Tejido de fibra de vidrio.

34140

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Galletas Artiach, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Galletas Artiach, S. A.», con domicilio social en Bilbao, calle Ribera de Deusto, 65, solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Bilbao (Vizcaya) en agosto de 1983;

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Bilbao han afectado a la factoría de la Empresa «Galletas Artiach, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la avería de diversa maquinaria, por lo que precisa la importación de recambios para su reparación y puesta a punto para la continuación del proceso de fabricación, según especificación aneja, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Galletas Artiach, S. A.», para la importación de los recambios que se especifican en el anexo a esta resolución, amparados por las declaraciones de importación que se indican, por la Aduana de Bilbao-Aeropuerto, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

ANEXO

Máquinas afectadas: Encartonadoras «Tecnicam», modelo «PMB» (Italia). Declaraciones importación: 5378469, 5378470, 5378471, 5378472, 5378473, 5378474, 5378475, 5378476, 5378477, 5378617, 5378618, 5378619, 5378620, 5343536. Aduana: Bilbao-Aérea.

Máquinas afectadas: Encartonadora «Tecnicam», modelo «Smash» (Italia). Declaraciones importación: 5378601, 5378602, 5378603, 5378604, 5378605, 5378606, 5378607, 5378608, 5378610, 5378611, 5378612, 5378613, 5378614, 5378615 y 5375773. Aduana: Bilbao-Aérea.

Máquinas afectadas: Empequetadoras «Sig», modelo «Gra» (Suiza). Declaraciones importación: 5378482. Aduana: Bilbao-Aérea.

Máquinas afectadas: Envolvedoras «Aucouturier», modelo «GT-04» (Francia). Declaraciones importación: 5378484 (resto). Aduana: Bilbao-Aérea.

Máquinas afectadas: Instalación completa para fabricación de Artinata Hebenstreit (Alemania). Declaraciones importación: 5377200, 5375721, 5375722, 5375723, 5365724, 5375726, 5375725, 5375727, 5375729, 5375730, 5375786, 5375787, 5375788, 5375789, 5375770, 5375772, 5378609, 5378616, 5378480, 5378483, 5378478, 5378486, 5378487, 5378484 (parte), 5394288, 5378485, 5394289 (parte), 5394290. Aduana: Bilbao-Aérea.

34141

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Bodegas Ramírez, S. L.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Bodegas Ramírez, S. L.», con domicilio social en Bilbao, solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones en el término municipal de Bilbao en agosto de 1983;

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Bilbao han afectado a la factoría de la Empresa «Bodegas Ramírez, S. L.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida del armario de control de un pasteurizador, por lo que precisa la importación del armario de control de un pasteurizador «Padovan» para la continuación del proceso de embotellado de vinos y mostos, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en los citados textos legales,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Bodegas Ramírez, S. L.», para la importación de un armario de control de un pasteurizador «Padovan», amparado en la declaración de importación 83-5199950, por la Aduana de Irún, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

34142

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Asociación Comercial Magefesa» franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Asociación Comercial Magefesa», con domicilio social en Derio (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia

arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones en el término municipal de Derio (Vizcaya) en agosto de 1983;

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Derio (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Asociación Comercial Magefesa», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de la materia prima almacenada, inutilizando totalmente 175.598 kilogramos de fleje de acero inoxidable y 10.113 kilogramos de chapa de la misma calidad, por lo que precisa la importación de estas primeras materias para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en los citados textos legales,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Asociación Comercial Magefesa» para la importación de 175.598 kilogramos de fleje de acero inoxidable Aisi-430 y 10.113 kilogramos de chapa de la misma calidad, por la Aduana de Bilbao-Tir, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

34143

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Vidrierías de Llodio, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Vidrierías de Llodio, S. A.», con domicilio social en Llodio (Alava), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones en el término municipal de Llodio (Alava) en agosto de 1983;

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Llodio (Alava) han afectado a la factoría de la Empresa «Vidrierías de Llodio, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la inutilización de un horno para fabricación de vidrio impreso, por lo que precisa la importación de material refractario y quemadores para dicho horno de vidrio para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en los citados textos legales,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Vidrierías de Llodio, S. A.», para la importación de material refractario y quemadores para un horno de vidrio impreso, amparados en las declaraciones de importación números 5296003, 5296015 y 5296007, por la Aduana de Irún-TIR, el material refractario, y por la de Bilbao-Aeropuerto los quemadores; extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

34144

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «A. Johnson & Co. (España), S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «A. Johnson & Co. (España), S. A.», con domicilio social en avenida del Brasil, 7, Madrid, solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en la ribera de Deusto (Bilbao) en agosto de 1983;

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en la ribera de Deusto (Bilbao) han afectado a la factoría de la Empresa «A. Johnson & Co. (España), S. A.», ubicada en dicho municipio,